



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 184/2026



Acta N° 36/2026
2026-81-1410-00387
Página 1 de 2

VISTO: La solicitud presentada por la Téc. Catalina Pérez Bovio en representación al Área Juventud – Gobierno de Canelones

CONSIDERANDO:

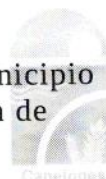
1. Que mediante nota sustanciada en el EE 2026-81-1410-00387 solicitan al Municipio de La Paz “...premios por un total de \$10.000...” para una nueva fecha del campeonato de Skate.
2. Que el Municipio de La Paz entiende importante la premiación para la jornada a realizarse el día 30 de Agosto del presente en el marco del programa Reskate.
3. Que es voluntad del Cuerpo promover y colaborar en la medida que ello sea posible, con las distintas organizaciones y expresiones deportivas de la Ciudad.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Deporte del Concejo Municipal.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de premios para la jornada a realizarse en el marco del programa Reskate.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor **CENTRAL PRODUCCIONES LTDA** RUT **217704100018** la suma de \$U **10.000** (pesos uruguayos diez mil con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C**, financiado con fondos provenientes del Lit C.
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la emisión de la correspondientes Órdenes de Compra, así como la realización de



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 184/2026

Acta N° 36/2026
2026-81-1410-00387
Página 2 de 2

aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.

6. **COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento local, a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Local.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz